La Serena

LA SERENA, 28 OCT 2024

DECRETO Nº 2805 /

VISTOS:

El memorándum N° 477, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Javier Edmundo Corrales Mujica, por concepto de pago duplicado en permiso de circulación PPU RBJV-75; la orden de ingreso municipal N°269, de fecha 24 de octubre de 2024, que reconoce monto de devolución de dinero; el e-mail, de fecha de 11 de octubre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal al contribuyente, solicitando datos para devolución de dinero; el registro transacción on-line portal municipal, de fecha 1 de abril de 2024, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la consulta de pagos por R.U.T. del sistema Cas Chile; el detalle de abonos en cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que verifica duplicidad en pago de permiso de circulación; el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU RBJV-75; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 477, de fecha 24 de octubre de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por don Javier Edmundo Corrales Mujica a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permiso de circulación año 2024 del vehículo PPU RBJV-75, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando la obtención del permiso de circulación, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente con la misma fecha fue cancelado correctamente.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 24 de octubre de 2024, quien además indica, que la devolución se realice, a través de transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingreso municipal N°269, de fecha 24 de octubre de 2024, la tesorería municipal reconoce que el señor Corrales Mujica pagó la suma de $165.351 por concepto de pago permiso de circulación año 2024 del vehículo PPU RBJV-75, lo que se encuentra correctamente enterado, por lo que procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Javier Edmundo Corrales Mujica.
RUN	
MONTO	$165.351.-
CONCEPTO	Pago permiso de circulación año 2024
MOTIVO	Pago duplicado del permiso de circulación año 2024
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de $165.351.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/MMG/CPR/DGA/dga.